

**MANUFACTURAS PHILLIPS  
SCREW, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**LASQUIBAR, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima y mediante decisión del socio único de Lasquibar, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de Noviembre de 2007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bériz y Mutriku, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación Don Jorge Aguirrebeña Zabala, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Don Félix Francisco Ruiz Galarraga.—78.198.

y 3.ª 4-1-2008

**MARIBOT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PATIO INMOBILIARIO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de Diciembre de 2007, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Maribot, S.L. absorbe a la mercantil Patio Inmobiliario, S.L. adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de Diciembre de 2007. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente

fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 24 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las entidades Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., Miguel Ángel Martínez Ibort.—78.412.

y 3.ª 4-1-2008

**MECABADIÑO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**DINALOT, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal y Dinalot, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 13 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abadiño, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Alfa Lan, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, Jorge Aguirrebeña Zabala.—78.199.

y 3.ª 4-1-2008

**MELU, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración de fecha 28 de diciembre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad Melu, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social de la empresa sito en la ciudad de Madrid, calle José Picón, 9, 2.º Dcha., el día 16 de febrero de 2008, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las doce treinta horas del día siguiente 17 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de los últimos acontecimientos acaecidos en la compañía, en especial la dimisión de la Administradora única, procediendo en su caso, al nombramiento de nuevos cargos dentro del Órgano de Administración con modificación de la estructura de éste si ello fuera necesario.

Segundo.—Estudio de la situación del crédito de CO-MIMEX avalado por la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—Administradora única, Rosina Menéndez de Luarda Bellido.—78.989.

**MENSION, COLL I ASSOCIATS, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**FINQUES URBANES FIGUERES, S. L.**

**APARTAMENTS SANTA  
LLOGAIA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Mension, Coll i Associats, S.L.», celebrada en fecha 1 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de dicha sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación «Finques Urbanes Figueres, S.L.» y «Apartaments Santa Llogaia, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el actual Administrador de «Mension, Coll i Associats, S.L.» y por el futuro Administrador de las sociedades de nueva creación «Finques Urbanes Figueres, S.L.» y «Apartaments Santa Llogaia, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Figueres, 17 de diciembre de 2007.—Eduard Mension Gironella, Administrador.—78.238. y 3.ª 4-1-2008

**MULTITIENDA 24 HORAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**OPEN 24 HORAS, S. L.**

**7 POR 24, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales y universales de las compañías citadas, en reunión celebrada, todas ellas de fecha 21 de diciembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas, por la primera citada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se acordó aprobar como balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será la del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Multitienda 24 Horas, S.L., y Administrador solidario de las sociedades absorbidas, María del Mar Mazón.—El Administrador solidario de las sociedades absorbidas, Juan Pérez Seoane.—78.411.

y 3.ª 4-1-2008